



CONTRATO	ACLARATORIO 001 AL CONTRATO N° MC-SICC-011-2021
CONTRATISTA	3K LIGHT AND SOUND S.A.S.
NIT:	900295302-1
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN AFIRMATIVA EN FAVOR DE LOS LÍDERES Y LIDERESAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, UNA ACCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA ÉTNICA E INDÍGENA Y EL APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES DE LA MESA DISTRITAL DE VICTIMAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
VALOR	SESENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 60.028.000)

El Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana, **DAVID ALFONSO MUNERA CAVADIA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.090.782 de Cartagena, obra en Representación del **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, actuando en su condición de Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana, en virtud de las facultades conferidas mediante el **Decreto No. 1061 del 21 de septiembre de 2021**, expide el presente Aclaratorio N° 001 del Proceso de Selección MC-SICC-011-2021, , con fundamento en las siguientes consideraciones: **PRIMERA**– Que la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía N° MC-SICC-011-2021, el cual una vez surtidas todas las etapas, suscribió comunicación de aceptación de la oferta N° MC-SICC-011-2021 con la empresa 3K LIGHT AND SOUND S.A.S., identificado con NIT N° 900295302-1, representado legalmente por JUAN FERNANDO NAVARRO GALINDO, mayor de edad, identificado con la cédula ciudadanía No. 73.153.170 de Cartagena, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN AFIRMATIVA EN FAVOR DE LOS LÍDERES Y LIDERESAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, UNA ACCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA ÉTNICA E INDÍGENA Y EL APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES DE LA MESA DISTRITAL DE VICTIMAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS..** **SEGUNDA** - Que el valor pactado corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 60.028.000).** **TERCERA:** Que dentro de la comunicación de aceptación de Oferta No. MC-SICC-011-2021, CLAUSULA CUARTA: VALOR, se contempló dentro de las actividades correspondientes a ELECCIONES MESA DISTRITAL DE VÍCTIMAS, numeral 4, requerimiento: mesa central tablón, Descripción: vestida con manteles blancos para acto público del 25/mayo en la plaza de la aduana de 4 – 6 pm. La administración incurrió en un error involuntario al no suprimir de dicho ítem, la fecha antes señalada, teniendo en cuenta que fue fijada de manera tentativa al momento de estructuración de la necesidad, pero dicho insumo sería entregado de conformidad con el requerimiento del supervisor. En consecuencia, se incurrió en error involuntario al colocar dentro del ítem la fecha 25/mayo, teniendo en cuenta, que la misma es anterior a la publicación del proceso de selección MC-SICC-011-2021 y anterior a la fecha de suscripción y aprobación de la comunicación de aceptación de la oferta, la cual corresponde al día 15 de octubre de 2021. **CUARTA:** Que dicho error no afecta ni altera las condiciones del contrato celebrado dentro del correspondiente proceso de selección, toda vez que la necesidad obedece al requerimiento de Mesa Central Tablón, indistintamente de la fecha consignada, a fin de la realización de la mesa distrital de víctimas, la cual fue agendada de conformidad con lo solicitado por el supervisor y entregado por el contratista en debida forma. Por lo anterior y teniendo en cuenta que dicha referencia es simplemente informativa, para todos los efectos del presente contrato no se tendrá en cuenta dicha fecha. **QUINTA:** Que en consecuencia el suscrito Secretario procede a aclarar el ítem N° 4 de las actividades correspondientes a ELECCIONES MESA DISTRITAL del contrato **MC-SICC-011-2021**, en virtud de la facultad de la administración de corregir errores simplemente formales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los 13 días del mes de Diciembre de 2021.

Original Firmado
DAVID ALFONSO MUNERA CAVADIA
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Elaboró: S Tuñón/ Asesora Externa
Revisó: S.M.A.M./Asesora Externa

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co